CONTRATO Nº..03...../2024
"OBRA: REVITALIZACION PARQUE SURGENTE YKUA PA'I"
LCO N° 05/2023 – ID: 416.548

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, domiciliada en San Lorenzo y España, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA, Intendente Municipal y el Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ, Secretario General, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUTEX S.A., RUC 80094073-3**, domiciliada en Avda. Fernando de la Mora y Rca. Argentina N° 2275, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. STEVEN CHAPARRO ALONSO, con Cédula de Identidad N° 4.859.343, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante LA CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA OBRA: REVITALIZACION PARQUE SURGENTE YKUA PA'I", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato
El objeto del contrato es:
"OBRA: REVITALIZACION PARQUE SURGENTE YKUA PA'I".-

Documentos integrantes del contrato
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 416548.-

Procedimiento de contratación
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023. "OBRA: REVITALIZACION PARQUE SURGENTE YKUA PA'I", convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M.S.L. N° 0244/2024.

Vigencia del Contrato
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del presente Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra.

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Steven Chaparro
Gerente General

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	72103003-001	Demolición: de piso/revoque/mampostería/techo de chapa e Ykua	Metros cuadrados	183,4	46.889	8.599.442
2	72131601-013	Limpieza de sector de obra	Metros cuadrados	2.727	5.004	13.645.908
3	72101703-007	Vallado de obra 30 x 2,00 m (sobre Dr. Luis María Argaña)	Metros cuadrados	60	179.721	10.783.260
4	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	2.001.219	2.001.219
5	30191701-001	Obrador de chapa (incluye casilla habitable, baños y vestuarios)	Unidad Medida Global	1	6.649.726	6.649.726
6	72102201-003	Instalación eléctrica provisoria	Unidad Medida Global	1	1.844.515	1.844.515
7	72131601-011	Instalaciones hidrosanitarias provisoria	Unidad Medida Global	1	1.844.515	1.844.515
8	72131601-9974	Replanteo y marcación topográfica	Metros cuadrados	1.535	6.530	10.023.550
9	72102504-002	Muro de contención de Piedra Bruta Colocada, incluye excavación y revoque hidrófugo.	Metros cúbicos	50	611.966	30.598.300
10	72102905-001	Relleno con tierra gorda y compactacion de suelo	Metros cúbicos	275,75	90.317	24.904.912
11	72131601-003	Cimiento de Piedra Bruta Colocada , para caseta de seguridad y muro convocó, incluye la excavación	Metros cúbicos	6,3	695.877	4.384.025
12	72131601-015	Pilares de hormigón armado en acceso	Metros cúbicos	0,48	3.906.649	1.875.191
13	72101704-001	Losa de hormigón armado, espesor de 0,10 cm.	Metros cúbicos	5	3.314.393	16.571.965
14	72131601-005	Muro de mampostería de ladrillos comunes para canteros y fuente de agua con altura de 0,5 m con revoque y aislación hidrófuga de membrana asfáltica	Metros cuadrados	46,5	319.805	14.870.932
15	72131601-005	Mampostería de ladrillos comunes con varillas en la caseta de seguridad, con revoque interno/externo y pintura látex con terminación exterior de enduido y pintura látex mate, acabado cementicio.	Metros cuadrados	33	370.551	12.228.183
16	72101703-003	Muro de ladrillos convoco 2 caras vistas en acceso principal	Metros cuadrados	16,5	171.138	2.823.777
17	72131601-9984	Rampa vehicular de hormigón armado para, incluye perfilado y demolición de vereda existente	Metros cuadrados	8,5	365.554	3.107.209
18	72131601-008	Revoque exterior en canteros a 1 capa c/ hidrofugo	Metros cuadrados	32	58.294	1.865.408
19	72131601-008	Revestido de porcelanato simil mármol en fuente de agua	Unidad Medida Global	1	29.212.001	29.212.001
20	72131601-008	Revoque de cemento atermico para asientos	Metros cuadrados	40	148.660	5.946.400
21	72131601-006	Aislación horizontal con pintura asfaltica en "U", muro 0,15 en caseta de seguridad y muro convocó	Metro lineal	18,2	64.294	1.170.150
22	72131601-006	Aislación hidrófuga de losa en acceso principal	Metros cuadrados	45	253.649	11.414.205

Municipalidad de San Lorenzo Secretaría General República del Paraguay
Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo Intendencia República del Paraguay

CONSTRUTEX S.A.
RUC: 80094073 -8
Ing. Steven Chaparro
Gerente General

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
23	72131601-009	Compactación superficial, en caseta de seguridad	Metros cuadrados	7,5	180.784	1.355.880
24	72131601-009	Contrapiso de hormigón de cascotes s/ terreno natural, en caseta de seguridad	Metros cuadrados	7,5	76.505	573.787
25	72131601-009	Carpeta para asiento de pisos , en caseta de seguridad	Metros cuadrados	7,5	64.294	482.205
26	72131601-009	Piso cerámico 30x30 PI 5, en caseta de seguridad	Metros cuadrados	7,5	108.630	814.725
27	72131601-009	Piso tipo paver (pavimento articulado intertrabado, color gris, colocacion espina de pez)	Metros cuadrados	128	147.423	18.870.144
28	72131601-009	Piso tipo paver (pavimento articulado intertrabado, color rojo, colocacion espina de pez)	Metros cuadrados	674	147.423	99.363.102
29	72131601-009	Piso tipo adoquin	Metros cuadrados	276	138.280	38.165.280
30	72131601-009	Piso podotactil	Metro lineal	75	163.018	12.226.350
31	72131601-009	Piso de hormigón en vereda	Metros cuadrados	75	190.269	14.270.175
32	72131601-004	Cordón prefabricado de hormigón armado	Metro lineal	597,5	49.972	29.858.270
33	72152705-001	Rampa de hormigon armado espesor 0,06 m	Metros cúbicos	0,43	4.444.083	1.910.955
34	72131601-012	Pintura cementicia en caseta de guardia	Metros cuadrados	35	92.224	3.227.840
35	72131601-005	Pilar de mampostería para entrada eléctrica	Unidad	1	4.274.650	4.274.650
36	72131601-005	Puesto de medición definitivo trifásico con acometida de 3 m y limitadora hasta 45 A	Unidad	1	3.579.032	3.579.032
37	72131601-001	Electroducto embutido	Metro lineal	60	26.016	1.560.960
38	72131601-001	Línea subterránea con excavación, Trifásica de 4 a 10 mm	Metro lineal	60	71.265	4.275.900
39	72131601-001	Línea áerea, Trifásica de 4 a 10 mm	Metro lineal	40	52.233	2.089.320
40	72131601-001	Registro eléctrico de 30x30 ubicado cada 10m	Unidad	10	302.370	3.023.700
41	72102201-003	Provisión y colocación de Aplique led de adosar, circular luz calida/neutra/fria gris opal leti 100 de 1 luz para exterior en losa de acceso	Unidad	7	232.829	1.629.803
42	72102201-003	Bocas para lámparas de luz en losa de acceso	Unidad	7	229.726	1.608.082
43	72131601-001	Iluminación con columnas de hormigón troncocónicas de 9m con brazo metálico doble para artefacto de iluminación de 200W cada uno, disposición cada 20m, radio de 10m	Unidad	17	3.741.528	63.605.976
44	72131601-001	Bocas para lámparas de luz en altura, con 9 metros, altura de cableado	Unidad	22	700.427	15.409.394
45	72102201-998	Provisión y colocación de Proyector led 20w luz cálida - ecoslim para cubierta ajardinada	Unidad	4	436.093	1.744.372
46	55121703-003	Provisión y colocación de reductores de velocidad - Ojo de gato, en cruce peatonal.	Unidad	50	153.864	7.693.200
47	70111713-9997	Basurero de diámetro de 50 cm (clasificación orgánico e inorgánico)	Unidad	4	1.073.709	4.294.836
48	70111713-999	Provisión y colocación de estacionamiento para bicicletas metálico	Unidad	5	5.751.165	28.755.825

Municipalidad de San Lorenzo - Secretaría General - República del Paraguay
Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo - Intendencia - República del Paraguay
Lic. Felipe Salomón
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

CONSTRUTEX S.A.
RUC: 80094073 - 3
Ing. Steven Chaparro
Gerente General

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
49	70111713-999	Provisión y colocación de calesita trompo	Unidad	1	11.119.715	11.119.715
50	70111713-999	Provisión y colocación de Base espacial doble	Unidad	1	38.449.553	38.449.553
51	70111713-999	Provisión y colocación de trepador curvo mediano	Unidad	1	4.689.119	4.689.119
52	70111713-999	Provisión y colocación de fortalecedor de piernas	Unidad	1	8.239.964	8.239.964
53	70111713-999	Provisión y colocación de máquina de remos con pedales	Unidad	1	8.239.964	8.239.964
54	70111713-999	Provisión y colocación de barras paralelas simples	Unidad	1	8.239.964	8.239.964
55	72131601-004	Bolardo de hormigón prefabricado diámetro 40 cm	Unidad	100	241.185	24.118.500
56	72131601-9973	Tótem triangular prefabricado de hormigón altura 3 metros	Unidad Medida Global	2	4.444.083	8.888.166
57	82101502-002	Letras corpóreas	Unidad Medida Global	1	12.418.999	12.418.999
58	76111506-001	Diseño de jardines y provisión de plantines	Metros cuadrados	30,3	66.892	2.026.827
59	70111713-999	Provisión y colocación de panes de pasto clavel	Metros cuadrados	300	29.923	8.976.900
60	72141213-001	Sistema de bombeo de agua del Ykuá	Unidad Medida Global	1	23.737.999	23.737.999
61	73121602-002	Portón metálico de chapa lisa N°28, con bastidor estructural 30x40 milimetros, con 1 hoja corrediza, con cerraduras (4,25x2,15 m)	Unidad	1	3.640.266	3.640.266
62	73121602-002	Portón metálico de chapa lisa N°28, con bastidor estructural 30x40 milimetros, con 1 hoja corrediza, con cerraduras (3,45x2,15 m)	Unidad	1	3.307.038	3.307.038
					Precio Total	**747.121.530**

<u>Precio Total de adjudicación</u>: Gs. 747.121.530.- (Son Guaraníes setecientos cuarenta y siete millones ciento veinte y un mil quinientos treinta) IVA incluido.-

Plazo, lugar y condiciones de la obra
Los servicios deberán ser prestados en el lugar y plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato
La administración de éste contrato estará a cargo de:
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS.-

Programa de ejecución de los trabajos
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

Municipalidad de San Lorenzo Secretaría General República del Paraguay
Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo Intendencia SaLo República del Paraguay
LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

CONSTRUTEX S.A.
RUC: 80004073-6
Ing. Steven Chaparro
Gerente General

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de **10% DEL VALOR DEL CONTRATO.**

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de **10% DEL VALOR DEL CONTRATO.**

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de [indicar **10% DEL VALOR DEL CONTRATO.**

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: DEBERA CUBRIR HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS.

Anticipo:

GARANTÍA DE ANTICIPO: POLIZA EMITIDA POR EL 100% DEL VALOR DEL ANTICIPO.-

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Steven Chaparro
Gerente General
CONSTRUTEX S.A.
RUC: 80940763-3

Se recuerda la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que acredita la presentación de declaración jurada de bienes, rentas, activos y pasivos en los procedimientos de contrataciones públicas.

Multas
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Descripción de las obras
"OBRA: REVITALIZACIÓN PARQUE SURGENTE YKUA PA'I".-

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Solución de Controversias
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Suscripción
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los .25... días del mes de marzo de 2024.

Municipalidad de San Lorenzo Secretaría General SnLo República del Paraguay

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

Municipalidad de San Lorenzo Intendencia SnLo República del Paraguay

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

CONSTRUTEX S.A. RUC: 80094073-3

Ing. STEVEN CHAPARRO ALONSO
CONSTRUTEX S.A.
RUC 80094073-3